



Resolución No. 283-AD-74

Lima, 18 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las Actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se han firmado los respectivos contratos de locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

APROBAR los contratos de locación de Servicios Excepcionales del personal que a continuación se detalla y en la forma siguiente:

1º Clio Aracelli VIEIRA LATTORI, Mecanógrafa de la Oficina Central de Administración, del 28 de octubre al 26 de noviembre del año en curso, con la Remuneración única y total de CINCO MIL y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,000.00).

2º.- Rosa Elvira UGARTE ARIAS, Telefonista del INRED del 1º de noviembre al 31 de diciembre del año en curso con la Remuneración única y total de OCHO MIL CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/ 8,400.00).

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED